

Institución Universitaria

e escolme

Hace realidad tu proyecto de vida



Estatuto de Bienestar Universitario

**FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA
DE MERCADOTECNIA – ESCOLME-**



**ESTATUTO BIENESTAR
UNIVERSITARIO
MEDELLIN 2006**

ESTATUTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1
CAPITULO I	1
DE LA CONCEPCIÓN Y DESARROLLO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	1
CAPITULO II	2
DE LA CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	2
CAPITULO III	3
DE LA FILOSOFIA	3
MISIÓN	3
VISIÓN	3
OBJETIVOS	3
PRINCIPIOS	4
CAPITULO IV	4
DE LAS POLÍTICAS	4
CAPITULO V	5
DEL REGLAMENTO	5
CAPITULO VI	5
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	5
Director de Bienestar:	5
Auxiliar de Bienestar:	6
Psicólogo Practicante:	8
Comité Asesor	8
CAPITULO VII	9
DE LAS AREAS DE DESARROLLO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO, SUS SERVICIOS Y LOS PUBLICOS QUE ATIENDE	9
a) Área de Salud	9
b) Área de Recreación y Deporte	10
c) Área de Promoción Socioeconómica - BECAS	10
d) Área Cultural	11
e) Área Desarrollo Humano	11
Convenios	12
CAPITULO VIII	12
DE LA PROYECCIÓN SOCIAL	12
CAPITULO IX	13
DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS SERVICIOS QUE OFRECE Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA	13

CAPITULO X

13

PRESUPUESTO

13

ESTATUTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CAPITULO I

DE LA CONCEPCIÓN Y DESARROLLO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia ESCOLME concibe a la dependencia de Bienestar Universitario como el conjunto de servicios y programas formativos complementarios que propician el desarrollo, sentido de pertenencia e integración no sólo entre los estamentos institucionales, sino también de toda la comunidad educativa. Su finalidad se dirige a fortalecer las relaciones humanas dentro de la comunidad educativa para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social.

El desarrollo del Bienestar Universitario dentro de las instituciones de educación superior ha trascendido en la medida que deja de pensarse que éste sólo debe dirigirse a los servicios con el estudiante. En la década de los años 70, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, realiza un diagnóstico liderado por la División de Planeación, que permitió identificar y crear nuevas expectativas frente al desarrollo y funcionamiento de este estamento.

Con lo anterior se ha permitido que dicho estamento dé apertura tanto a nuevas áreas y campos de trabajo del bienestar, como el alcance a su público objetivo, contemplando en esta nueva propuesta la participación de una comunidad educativa que integre no sólo al estudiante, sino también a los profesores y empleados.

En la década de 1980, el Bienestar Universitario se entendía como la atención de necesidades y carencias de carácter socioeconómico en la población estudiantil, en el transcurrir de ésta década se va consolidando como objetivo del Bienestar Universitario el desarrollo físico, psíquico, espiritual y social de todas las personas que conforman la comunidad universitaria y comienzan a integrarse valoraciones como excelencia académica, calidad de vida y formación integral, entre otros.

La ley 30 de 1992, además de traer explícitamente el manejo del presupuesto de funcionamiento del Bienestar Universitario dentro de las instituciones de educación superior, contempla áreas específicas de trabajo como la de fomentar el deporte; uno de los aspectos más relevantes que aporta son los fundamentos para que surgan nuevos elementos que deberían involucrarse en el desarrollo del bienestar, como son la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria, el trabajo comunitario y el derecho a tener bienestar personal y colectivo.

Partiendo de los anteriores referentes, la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME, enmarca la función, desarrollo, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolla el Departamento del Bienestar Universitario conservando la coherencia e

interrelacionando su quehacer al cumplimiento y cristalización de su filosofía y por ende a su Proyecto Educativo Institucional.

CAPITULO II

DE LA CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

En la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Título II, Capítulo 1 (Derechos Fundamentales), los Artículos 48 y 52, contemplan el derecho a la salud, al saneamiento ambiental, a la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre como derechos inherentes al ser humano para su desarrollo como persona y como ciudadano.

El Programa de Bienestar Universitario en la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME, nació mediante el Proyecto de Acuerdo del 21 de septiembre del año 1972 y por disposición del Consejo Directivo de la Institución.

Este programa se inició con la prestación del servicio médico y se estableció una póliza colectiva de seguro contra accidentes personales para los estudiantes. Hoy día, sigue fortaleciendo su gestión para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el mejoramiento de su calidad de vida, así como la de los empleados, docentes, egresados y las familias de cada uno de estos.

La Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior se presentan elementos nuevos con respecto al Bienestar Universitario y tiene como marco de referencia la Constitución Política de Colombia. Esta ley, en su artículo 117, impone la obligación del Bienestar Universitario y lo define: “Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como un conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.

El Departamento de Bienestar Universitario de la Fundación escuela Colombiana de Mercadotecnia ESCOLME nace por decisión de la Asamblea de Fundadores, la cual mediante proyecto de acuerdo del 21 de septiembre de 1972, define algunos focos hacia los cuales dirigirá sus acciones. Este Departamento está adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y reglamentado por el estatuto de Bienestar Universitario, aprobado por el Consejo Superior el día 4 de agosto de 1998.

Las actividades del Departamento de Bienestar Universitario se fundamentan en los principios que rigen la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME, y constituyen su misión, así como en las políticas que sobre el particular expida el Consejo Superior.

El Proyecto Educativo Institucional, dentro del componente de Proyección Social, contempla el Bienestar Universitario como un estamento encargado de

promover el desarrollo personal, social y espiritual de la comunidad educativa, enfocando su función a ofrecer servicios y programas que complementen la vida universitaria y fortalezcan los valores que lleven a conservar la armonía y la convivencia en toda la comunidad.

Para dar cumplimiento a la política fundamental del Departamento de Bienestar Universitario y conforme a lo propuesto por el CESU (Consejo Nacional de Educación Superior), se han creado las siguientes Áreas de trabajo en las cuales se ofrecen diferentes programas y servicios: *Salud, Desarrollo humano, Promoción socioeconómica, Cultural y Recreación y deportes.*

En cada una de estas áreas se desarrollarán actividades lúdicas, recreativas, preventivas de acuerdo a las necesidades de los integrantes de la comunidad educativa: empleados, directivos, docentes, estudiantes, egresados y las familias de cada uno de los mismos.

CAPITULO III

DE LA FILOSOFIA

MISIÓN

El Departamento de Bienestar Universitario de la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME, es un estamento encargado de diseñar y ejecutar programas y actividades que complementen la formación integral del estudiante y contribuyan al mejoramiento de la calidad vida de la comunidad educativa.

VISIÓN

Consolidar y posicionar los programas y actividades centrales del Bienestar Universitario, tanto internas como externas, para que la comunidad educativa encuentre un aporte para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y de su entorno inmediato por medio de la proyección social.

OBJETIVOS

1. Programar y ejecutar actividades que complementen la formación integral de la comunidad educativa, diseñando programas y diferentes actividades enmarcadas en todas las áreas del desarrollo humano.
2. Apoyar los procesos logísticos de los estamentos de la institución integradas en el desarrollo académico y administrativo.
3. Complementar procesos institucionales que contribuyen con la formación integral y el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de los integrantes de la comunidad educativa.
4. Proponer políticas que posibiliten cristalizar la filosofía de la Institución y del Departamento de Bienestar Universitario.
5. Promover la cultura del “bienestar” al interior de la comunidad educativa, mediante estrategias participativas de sensibilización, capacitación y divulgación.

6. Establecer alianzas con otras instituciones, para la realización de proyectos interinstitucionales de cualificación y cooperación para el logro de una convivencia creativa, propositiva y pacífica al interior de las mismas.
7. Incentivar la presencia e imagen de la institución en entidades oficiales, privadas, instituciones educativas, entre otras, mediante eventos de carácter social, educativos, deportivos y culturales que reafirmen el liderazgo Institucional y mejoren la calidad de vida de los colombianos.
8. Integrar la institución con programas que realicen las entidades oficiales y privadas, dedicadas al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

PRINCIPIOS

Se buscará la formación integral de las personas, con miras al mejoramiento de su calidad de vida.

Se promoverá el conocimiento de las riquezas culturales y naturales de Colombia, a fin de exaltar los sentimientos de identidad, aprecio y respeto por lo nuestro.

Se propiciará una educación para la convivencia, a través del respeto hacia la dignidad humana.

Se contribuirá a la creación de ambientes que faciliten el estudio y el trabajo en la institución, en condiciones agradables, dignas y justas.

Se reafirmará los valores de la identidad y pertenencia institucional.

Se facilitará la interacción de los diferentes estamentos con su mundo social, intelectual, psicológico, afectivo, estético, cultural y deportivo.

CAPITULO IV

DE LAS POLÍTICAS

Facilita los medios y recursos que hagan posible la ejecución de la planeación y desarrollo de actividades y programas extracurriculares, que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y que aporten en el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad educativa de acuerdo a lo propuesto en la filosofía institucional.

Establece dentro del plan presupuestal el rubro del 2% del presupuesto total de ingresos por matrícula de la Institución (ley 30 de 1992), para el desarrollo de

sus actividades, programas de proyección social y el sostenimiento de su planta administrativa.

Realiza revisiones y visitas evaluativas periódicas con el fin de aplicar mecanismos de seguimiento y planes de mejoramiento al desarrollo de las actividades internas y externas programadas por el Departamento de Bienestar Institucional.

CAPITULO V

DEL REGLAMENTO

Los servicios y actividades que desarrolla Bienestar Universitario estarán regidas por un reglamento el cual contiene las condiciones y requerimientos mínimos para su desarrollo y funcionamiento en pro de la calidad de vida y la seguridad de los participantes y beneficiarios, además de un lineamiento de desarrollo para cada evento educativo, recreativo cultural y de salud

CAPITULO VI

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para llevar a cabo los programas y actividades del Departamento de Bienestar Universitario de la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME, se cuenta con la siguiente estructura de colaboradores:

Cargo	Perfil Profesional	Jornada laboral	Tipo de contrato
Jefe de Bienestar Universitario	Profesional en Recreación y Deportes Profesional en Psicología Comunicaciones	Tiempo completo	Indefinido
Secretaria	Manejo de herramientas de oficina, experiencia mínima de dos años.	Tiempo completo	Indefinido
Psicólogo Practicante	Estudiante del Último semestre de Psicología	Medio tiempo	Definido 1 año

Sus Funciones Son:

Director de Bienestar:

- * Facilitar y crear condiciones para el óptimo desarrollo de todas las actividades que se realizan en la institución y que permitan el mejoramiento de las relaciones *interpersonales* de toda la comunidad académica.
- * Implementar programas de capacitación, prevención y crecimiento personal para toda la comunidad educativa.
- * Coordinar con el área de Psicología horarios de atención y logística para la realización de asesorías psicológicas.

- * Proponer programas que involucren a los padres de familia con el fin de contribuir al proceso formativo de los estudiantes de la institución.
- * Convocar la participación permanente de los miembros de la comunidad académica en las actividades propuestas por Bienestar Universitario.
- * Responder por todos los requerimientos necesarios para la realización de los eventos de la institución, para que estos se den de manera óptima, coordinado con las áreas involucradas tanto en el evento como en el suministro de recursos. Esta actividad debe regirse de acuerdo a las directrices del jefe de Relaciones Públicas.
- * Plantear propuestas que den respuesta a las sugerencias de la comunidad académica orientadas a implementar nuevas actividades y programas y a fortalecer las que vienen realizándose de manera óptima.
- * Velar por las fechas especiales y/o festividades para que siempre tengan su reconocimiento en el momento oportuno.
- * Programar y ejecutar campañas de sensibilización con respecto al cuidado de las instalaciones de la universidad, sentido de pertenencia, manejo de hábitos y otros que conlleven a una sana convivencia de la comunidad universitaria.
- * Trazar y ejecutar el proceso logístico para llevar a cabo la elección de representantes de estudiantes, empleados y docentes que ocuparán los diferentes órganos de gobierno de la Institución, coordinado directamente con la Vicerrectoría Académica.
- * Supervisar para que cada uno de los estudiantes matriculados cuente con el carné de estudiante, con el seguro estudiantil o con su respectiva EPS. Igualmente, debe hacer la entrega de estos carnés.
- * Establecer convenios con otras entidades e instituciones que permitan desarrollar actividades recreativas, culturales, lúdicas, de salud, deportivas y otras que permitan una formación y desempeño integral de los estudiantes.
- * Presentar a los comités asesor, deportivo y cultural, el cronograma y propuesta de actividades a desarrollar durante el semestre.
- * Presidir el Comité Asesor de Bienestar Universitario.
- * Las demás funciones, que siendo inherentes al cargo, le sean asignadas

Auxiliar de Bienestar:

- * Apoyar la logística eventos académicos y administrativos que se realicen
- * Apoyar logística en actividades de Comunicaciones
- * Apoyar logística en actividades de Cultura
- * Apoyar logística en actividades de desarrollo humano
- * Apoyar logística en actividades de Promoción socio-económica
- * Apoyar logística en actividades de Recreación y deporte
- * Apoyar logística en actividades de Salud
- * Atender la correspondencia recibida, bien sea por escrito, telefónica o medios virtuales

- * Atender solicitudes de ubicación de stand y programar fechas
- * Celebrar fechas especiales de empleados
- * Controlar y registrar uso de botiquín
- * Coordinar actividades de salud ocupacional
- * Coordinar CINECLUB con practicante de psicología
- * Digitalizar información de Bienestar Universitario
- * Elaborar formato de encuesta para evaluar actividades
- * Elaborar informe de actividades realizadas de Bienestar Universitario
- * Elaborar los reportes de Seguro Estudiantil
- * Elaborar proyectos de Bienestar Universitario
- * Elaborar y solicitar presupuesto para actividades de Bienestar Universitario
- * Apoyo a la gestión de préstamo de espacios deportivos y recreativos
- * Indagar y apoyar la realización de nuevos convenios
- * Levantar actas de reunión de salud ocupacional
- * Llevar actas de las reuniones del comité asesor
- * Manejar archivo de salud ocupacional
- * Organizar y mantener archivo administrativo de Bienestar Universitario
- * Planeación y ejecución de eventos
- * Prestar servicio de primeros auxilios
- * Realizar campañas institucionales en las diferentes áreas de Bienestar Universitario
- * Programar cursos de extensión
- * Actualizar información en carteleras de Bienestar Universitario
- * Realizar telemarketing para eventos
- * Recibir, clasificar y distribuir correspondencia
- * Redacción de cartas y circulares
- * Revisar correo electrónico
- * Solicitar cotizaciones
- * Solicitar elaboración de carnés de estudiantes, empleados, docentes y egresados
- * Manejo de insumos para el área de Bienestar Universitario
- * Gestionar patrocinios para eventos
- * Tabular evaluación de actividades de las diferentes áreas de Bienestar Universitario
- * Las demás que le sean encomendadas por su jefe inmediato

Psicólogo Practicante:

- * Atención clínica individual a la comunidad académica: entrevistas, evaluación, diagnóstico e intervención.
- * Atención clínica grupal a la comunidad académica
- * Apoyo a las actividades que realiza el departamento de Bienestar Universitario
- * Entrevistas en selección de personal
- * Promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- * Orientación, asesoría y consultoría
- * Selección, evaluación y formación de personal
- * Procesos de sensibilización
- * Entrenamiento
- * Inducción
- * Clima organizacional
- * Retiro laboral asistido
- * Evaluación del desempeño
- * Apoyo en actividades de salud ocupacional
- * Formación en las actividades de salud ocupacional
- * Formación y desarrollo del personal
- * Organización y desarrollo de personal
- * Condiciones de trabajo y salud
- * Cultura organizacional
- * Las demás funciones, que siendo inherentes al cargo, le sean asignadas

Comité Asesor

Encargado de direccionar la administración de los servicios y programas de Bienestar. Este comité esta conformado por la Vicerrectoría Administrativa, la Dirección de Bienestar Universitario y un representación de Empleados, Docentes y Estudiantes.

El comité asesor de Bienestar, se reúne mensualmente o en forma extraordinaria, cuando a juicio de la Dirección, amerite convocarlo.

Son funcionales del Comité Asesor

Asesorar a la Dirección en la administración de los servicios y programas de bienestar.

Proponer actividades tendientes a mejorar permanentemente los servicios y programas de bienestar.

Estudiar y recomendar a la institución, la adopción de políticas, estrategias y actividades para los programas de bienestar a realizar.

Analizar y conceptuar sobre las propuestas y sugerencias formuladas por la Dirección de Bienestar u otras dependencias, a nivel interno o externo.

Establecer su propio reglamento.

Crear comités de gestión en las diferentes áreas en las cuales opera el Bienestar en la institución.

CAPITULO VII

DE LAS AREAS DE DESARROLLO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO, SUS SERVICIOS Y LOS PUBLICOS QUE ATIENDE

Las áreas de trabajo, dentro de las cuales el Departamento de Bienestar Universitario enmarca el desarrollo de las actividades y programas de bienestar y proyección a la comunidad, están orientadas de la siguiente forma:

a) Área de Salud

Su finalidad es procurar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas de promoción y prevención que contribuyan a un buen desempeño integral de todos los participantes de la comunidad Educativa.

Entre los programas que se realizan en esta área tenemos: Caminatas ecológicas, la semana de la salud, campañas de promoción y prevención, Brigadas de Salud, Salud Ocupacional, Conferencias de Salud, consulta psicológica, además:

- **Servicio de Primeros Auxilios:** busca cubrir las emergencias que ocurran al interior de la institución. Es prestado por personal capacitado en la Cruz Roja Colombiana. Según el nivel de gravedad se remitirá a los centros asistenciales a los cuales estén afiliadas para que se les preste atención especializada.
- **Servicio Médico y Odontológico:** A través de convenios con entidades de salud, general y especializada, presta el servicio médico a las personas que no cuentan con una entidad de salud, o que si lo poseen, no tienen la cobertura que los usuarios necesitan.
- **Psicología:** Esta área presta el servicio de Psicorientación y atención a la salud psíquica y ocupacional de la comunidad educativa, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud mediante el fomento del desarrollo de hábitos y estilos de relaciones y vida

saludables, cuidado, conciencia y responsabilidad consigo mismo y con el medio. Se realizarán encuentros de carácter clínico, remitiendo a centros especializados en el tema, si la persona lo requiere.

Para el área organizacional prestará el servicio de capacitación en desarrollo humano y apoyo a procesos grupales de carácter laboral (Reclutamiento, Análisis de Hojas de vida, procesos de selección, inducción y entrenamiento), diagnóstico e intervención de clima organizacional y elaboración de manuales de funciones

- **Seguro estudiantil:** Todos los integrantes de la Comunidad Académica deben contar con una póliza que los ampare en caso de presentarse algún accidente dentro o fuera de las instalaciones, cubriendo parte de los gastos causados por la atención en los centros asistenciales a los cuales sean remitidos, además fallecimiento accidental, inhabilitación permanente, exequias, honorarios médicos, gastos de tratamiento y traslado

b) Área de Recreación y Deporte

Su objetivo es motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu formativo a través de una sana competencia estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente, y la participación de toda la comunidad.

Durante cada semestre se organizan torneos de microfútbol, donde participan nuestros estudiantes y algunas empresas privadas. La Institución participa en torneos interuniversitarios en disciplinas deportivas como microfútbol y tenis de mesa. Además hay convenios con instituciones que prestan servicios y productos deportivos

- **Préstamo de implementos deportivos:** La Comunidad Académica puede hacer uso, en las horas de descanso, de los juegos de ajedrez y de tenis de mesa con que cuenta la institución.
- **Torneos internos deportivos:** Los estudiantes conforman equipos con sus respectivos nombres y se realizan torneos en un ambiente de integración
- **Celebración de fechas especiales:** Se han institucionalizado días especiales como: Día de la mujer, Aniversario ESCOLME, Día del Profesor, Día del vendedor, Día del Tecnólogo y Día del Niño.

c) Área de Promoción Socioeconómica - BECAS

Su objetivo es apoyar las acciones que procuren mejorar las condiciones socioeconómicas, a partir de esfuerzos individuales.

Entre los programas tenemos: Promoción de créditos estudiantiles, las monitorías que se asignan a los estudiantes para que laboren en diferentes

áreas la Institución; se les da el 50% ó el 100% de su matrícula de acuerdo al horario de trabajo, a demás de un auxilio mensual de transporte.

Para la otorgación de Becas hay un reglamento, de ser el caso, remitirse al mismo

- **Servicio de Parqueadero:** Este servicio se presta mediante convenios con los parqueaderos aledaños a la institución para las personas que poseen vehículos. Presentando el carné que lo acredita como estudiante, empleado, directivo o egresado, se obtiene un descuento en el servicio por días o por mensualidades.
- **Servicio de casilleros:** Bienestar Universitario presta el servicio de casilleros a los estudiantes, empleados y docentes que lo soliciten semestralmente con un costo que establece este departamento para cada periodo.

d) Área Cultural

Su objetivo es estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación de las mismas, además de facilitar la expresión y divulgación de quien las posee.

Entre las actividades de esta área están:

- **La Noche Poética:** Anualmente se abordan varios tipos de expresiones literarias entre los miembros de la comunidad académica buscando la integración.
- **Las jornadas tecnológicas:** incluye todo tipo de actividades alrededor de las tecnologías de la institución para crear una interdisciplinarietà, también hay actividades culturales.
- **Aniversario de la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME:** se realizan actividades culturales con miembros de la comunidad académica, cada quinquenio se realiza un evento socialmente reconocido.
- **Cine CLUB:** Actividad Trimestral dirigida a la comunidad académica con el fin de crear otros espacios de diversión, de integración y de cultural

e) Área Desarrollo Humano

Comprenderá los servicios y actividades orientadas a satisfacer necesidades e intereses de los miembros de la Fundación, en cuanto a identidad institucional, valores cívicos y ciudadanos, convivencia y solidaridad.

Los programas orientados hacia el desarrollo de la identidad institucional, estarán basados en el conocimiento y vivencia de los principios, filosofía y

misión de La Fundación Escuela de Mercadotecnia ESCOLME, y en el conocimiento de los símbolos y valores institucionales.

- **Carnetización:** para los estudiantes, egresados, profesores, directivos y empleados de la institución, como documento esencial para identificación y solicitud de servicios a nivel interno y externo.
- **Publicación de anuncios en carteleras de Bienestar Universitario:** Crear un espacio de expresión y divulgación tanto de los estudiantes, empleados, docentes y egresados para difundir información de interés para toda la comunidad académica.

Los servicios y programas de Bienestar Universitario estarán dirigidos y comprometen a toda la comunidad educativa. Los públicos a los cuales orienta el desarrollo de sus programas, actividades internas y de Proyección Social se definen en:

- ✓ *Los directivos-empleados y sus familias*
- ✓ *Los docentes y sus familias*
- ✓ *Los estudiantes y sus familias*
- ✓ *Los egresados y sus familias*
- ✓ *Las instituciones de beneficencia de su entorno y de otros sectores*

Convenios

En cada una de las áreas de trabajo existen convenios interinstitucionales donde se prestan diferentes servicios a la comunidad de académica, logrando así complementar el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales siendo estas extensivas a sus familias. Los convenios se canalizan desde la oficina de Bienestar Universitario, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa.

CAPITULO VIII

DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

La Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME pretende proyectarse a la comunidad por medio de actividades encaminadas a generar bienestar comunitario y mejoramiento de la calidad de vida de sus públicos, especialmente aquel que se haya en su entorno inmediato.

El departamento de Bienestar Universitario, procurará desarrollar proyectos en beneficio de una o varias Instituciones y personas más necesitadas de su entorno, a través de campañas sociales y otras actividades que fortalezcan los valores comunitarios y logren la solidaridad para aquellos que necesitan educación, alimentación, salud y acompañamiento o apoyo de cualquier índole esto se llevara a cabo por medio de talleres de formación y capacitación, actividades recreativas y culturales, vinculando compañías y realizando convenios para un impacto integral

La principal política de proyección social, de la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME, como institución de Educación Superior, es

brindar una formación acorde con las necesidades y exigencias del medio laboral y social, diseñando para cada programa, un contenido que integre los conocimientos y las metodologías adecuadas para hacer de cada persona un profesional competente y emprendedor que enfrente las situaciones más complejas que exigen los sectores productivos del medio social además un impacto en cada una de sus familias

De igual manera se deben formar seres con gran valor humano que orienten su quehacer diario, no sólo a la obtención de bienes materiales, sino a la búsqueda del bienestar físico y psicológico de sus familias, clientes, proveedores y todo el público en general

CAPITULO IX

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS SERVICIOS QUE OFRECE Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA

El Departamento de Bienestar Universitario realizará el seguimiento correspondiente a cada actividad que realice con la comunidad académica antes, durante y después de culminar cada una de ellas. Para este se construirá un instrumento que sea aplicable a la comunidad académica y que dé cuenta del porcentaje de participación en las actividades programadas, de la utilización de los servicios ofrecidos y del grado de satisfacción de los usuarios y participantes; estos serán tabulados y estudiados oportunamente para realizar el correspondiente plan de mejoramiento de la actividad y si es el caso se establecerán nuevos servicios

CAPITULO X

PRESUPUESTO

Para llevar a cabo los programas del Bienestar Universitario y de proyección a la comunidad y cumplir con otras funciones administrativas, se cuenta con una asignación presupuestal del 2% del presupuesto total de ingresos de la Institución de acuerdo a las exigencias y políticas establecidas en la ley 30 de 1992, en los artículos 117, 118 y 119.

El departamento de Bienestar Universitario tiene la posibilidad de generar recursos por medio de la programación de actividades de carácter formativo, recreativo y cultural, invertidos en el desarrollo de programas y la prestación de los servicios del área que a su vez, contribuyan al crecimiento social y al fortalecimiento de los valores de la comunidad educativa y su entorno.